

SANTA CRUZ, 09 de Enero de 2015.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar 19.980 comprimidos de Clonazepam 0,5 MG y 10.000 comprimidos de Clonazepam de 2 MG, para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los medicamentos se financiaran con cargo a Convenio Centro de Salud Mental Comunitario (CESAM).

3.- Que, la empresa SOCOFAR S.A., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **SOCOFAR S.A., Rut: 91.575.000-1, orden de compra N° 3864-15-SE15, por un monto de \$ 396.656 IVA incluido**, por la compra de 19.980 comprimidos de Clonazepam 0,5 MG y 10.000 comprimidos de Clonazepam de 2 MG, para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz .

2.- CARGUESE el gasto al Centro de Salud Mental Comunitario (CESAM).

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIA MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)